

RESOLUCIÓN EXENTA N° 269

SANTIAGO, 22 de Abril de 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 4º, letra i de la Ley N° 19.175, Ley Orgánica de la Administración del Estado; La Resolución Exenta Número 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República, que fijó las normas de exención del trámite de toma de razón; La Ley Número 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 21.395 de fecha 15.12.2021, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022; la Resolución Exenta N°54 de fecha 07.01.2022, del Ministerio del Interior que aprueba Presupuestos Iniciales de Ingresos y Gastos de las Delegaciones Regionales, Provinciales y del Nivel Central del Servicio de Gobierno Interior año 2022 y la Res. Exenta N° 15 de fecha 24.01.2022 de la Delegación Presidencial Provincial de Cordillera, que distribuye el presupuesto inicial para el año 2022 y la Res. Exenta N°112 de fecha 16.03.2022, que modifica la distribución del presupuesto para el año 2022.

CONSIDERANDO:

1. Que, los organismos del sector público podrán, mediante cheques bancarios u otro procedimiento, poner fondos globales, para operar en dinero efectivo, a disposición de sus dependencias y/o de funcionarios, que en razón de sus cargos lo justifiquen, hasta por un monto máximo de quince unidades tributarias mensuales, para efectuar gastos por los conceptos comprendidos en los ítem del subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", del clasificador presupuestario, siempre que las cuentas respectivas, por separado, no excedan cada una de cinco unidades tributarias mensuales, gastos que tendrán la calidad de "gastos menores".
2. En rendiciones mensuales de cuentas, parciales o totales, por los pagos efectuados que por separado excedan de una unidad tributaria mensual, deberán clasificarse con el ítem o los ítems y asignaciones correspondientes, del subtítulo 22, que identifiquen su naturaleza.
3. Asimismo, todo gasto de cualquier naturaleza, que por separado no supere el monto correspondiente de una unidad tributaria mensual, deberá clasificarse con el ítem 12, asignación 002.
4. Por todo gasto se requerirá comprobante o boleta de compraventa que lo justifique, sin que sea indispensable la presentación de facturas. Los pagos inferiores al monto indicado en el número precedente, por los cuales no exista obligación legal de extender boleta de compraventas y/o comprobante, deberán detallarse en planilla que deberá visar el funcionario que rendirá la cuenta.
5. De acuerdo a sus necesidades, los servicios e instituciones del sector público podrán, además, mediante cheques bancarios u otros procedimientos, poner fondos globales a disposición de sus dependencias y/o de funcionarios que en razón de sus cargos justifiquen operar en dinero efectivo, para efectuar pagos y/o anticipos de "viáticos". Por Resolución de la respectiva entidad se fijarán los montos máximos al respecto, limitados a los cargos que competan de las Direcciones Regionales y de las Unidades Operativas y sus dependencias.
6. De los fondos globales a que se refiere la presente Resolución, se deberá preparar mensualmente la rendición de cuentas por los pagos efectivos y remitirla al Departamento de Administración y Finanzas, con la información complementaria respecto del gasto efectuado con los fondos concedidos, pudiendo el servicio o institución poner a disposición recursos adicionales para mantener el nivel del fondo global asignado anteriormente, o elevarlo hasta los montos máximos que correspondan, de acuerdo con los N° 1 Y 5 de la presente Resolución.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante Res. Exenta N°151 de fecha 07.04.2022, se aprobaron Fondos Globales en efectivo para operaciones menores para el mes de abril por un monto total de \$50.000.-
2. Que con fecha 21 de abril de 2022, se recepcionó rendición de cuentas por un monto total de \$50.000.-, quedando pendientes de rendir \$0.-

RESUELVO:

AUTORÍCESE Y APRUÉBESE: Fondos Globales mes de abril de 2022, la suma de \$100.000.- (cien mil pesos) según cheque N°1279139 de la cuenta corriente N°9730141 a la Sra. Fabiola Arias Vargas, RUT:

15.357.702-1, Grado 08° EUR de esta Delegación.

De los fondos puestos a su disposición, la Sra. Fabiola Arias Vargas, deberá preparar una rendición de cuentas por los pagos efectivos y remitir al Departamento de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Marcela Alejandra Mella Ortiz
Delegada Presidencial Provincial de Cordillera



27/04/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: F5+kxbgc09FyJkL41ogjOQ==

UGA/FAM/uga

ID DOC : 19505500

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Provincial de Cordillera/Departamento Jurídico
2. /Delegación Presidencial Provincial de Cordillera/Departamento Administración y Finanzas
3. Delegación Presidencial Provincial de Cordillera/Oficina de Partes



**Delegación
Presidencial
Provincial**

de Cordillera

Ministerio del Interior
y Seguridad Pública

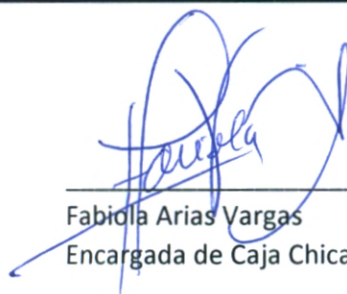
CAJA CHICA

DPP CORDILLERA – ABRIL II

RENDICIÓN GASTOS MENORES

MES: ABRIL
 RES: EXENTA: 269
 COMPROBANTE SIGFE: 245
 N° CHEQUE: 1279139
 MONTO: \$ 100.000
 SALDO ANTERIOR: 0
 MONTO APROBADO: \$ 100.000
 GASTOS DEL MES: \$ 100.000
 SALDO PROXIMA CAJA: \$ 0

DETALLE DE LOS GASTOS					
N°	FECHA	N° BOLETA	MONTO	OBJETIVO DEL GASTO	SALDO
1	29-04-2022	S/N	\$ 10.000	PASAJES GET SJM	\$ 90.000
2	28-04-2022	63038	\$ 6.350	ARTICULOS DE FERRETERIA	\$ 83.650
3	28-04-2022	192416337	\$ 29.060	ARTICULOS DE FERRETERIA	\$ 54.590
4	26-04-2022	208	\$ 10.000	CARGA BIP	\$ 44.590
5	29-04-2022	2395	\$ 44.590	TELEFONOS ESCRITORIO	\$ 0
TOTAL GASTOS DEL MES			\$ 50.000	SALDO PROXIMO MES	\$ 0

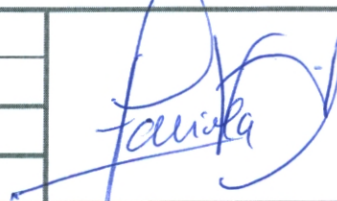

 Fabiola Arias Vargas
 Encargada de Caja Chica



 Urzula Galindo A.
 Encargada Adm. Y Finanzas






Caja Chica

[Empty box for content]

Descripción	pasajes locomoción	
Valor	\$10.000	
Fecha	29.04.2022	
Funcionario (a)	Fabiola Arias	

29 de abril 2022

PLANILLA PERSONAL DE COMETIDOS

FECHA	NOMBRE	MOTIVO	DESTINO	SALIDA	LLEGADA	GASTO\$	FIRMA	AUTORIZACION
29-abr	BELEN SOLIS	TRASLADO GET	PLAZA DE SAN JOSE	9:00	15:00	2000		
29-abr	YANKA ARENAS	TRASLADO GET	PLAZA DE SAN JOSE	9:00	15:00	2000		
29-abr	KATHERINE ALBANESE	TRASLADO GET	PLAZA DE SAN JOSE	9:00	15:00	2000		
29-abr	YOUSENIA ENRIQUEZ	TRASLADO GET	PLAZA DE SAN JOSE	9:00	15:00	2000		
29-abr	RENATO BERTONI	TRASLADO GET	PLAZA DE SAN JOSE	9:00	15:00	2000		

R.U.T. 7345106-K
BOLETA ELECTRÓNICA
N° 0000063038

HERNAN GONZALO MATUTE
IZURIETA

FERRETERIA
José Luis coo 0149, PUENTE ALTO

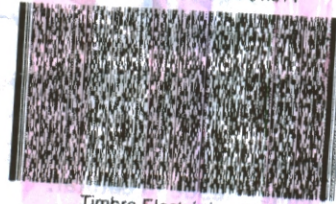
Fecha Emisión:
28/04/2022

Forma de Pago: Efectivo

Totales

Monto Total \$ 6.350
Pago \$ 6.350

El IVA de esta boleta es \$1.014



Timbre Electrónico SII
Res 99 de 2014
Verifique Documento en
www.altamax.cl

Descripcion	Articulos ferreteros	
Valor	\$6.350	
Fecha	28.04.22	
Funcionario (a)	Fabiola Quiros	

Caja Chica

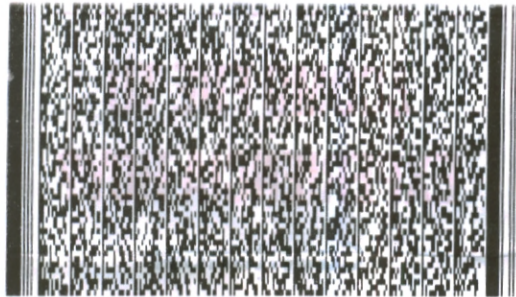
CONTROL
CHECK-OUT
R.U.T. 76.568.660-1
BOLETA ELECTRONICA 0192416337
SII SANTIAGO ORIENTE

EASY RETAIL S.A.
AVENIDA CONCHA Y TORO 3810
PUENTE ALTO-SANTIAGO

ENTREGADO
en Puente Alto

780961991240 COMB LAVP 8 PLUMBE 23.090
780010500007 PASTA A C 6 KGS 5.970
SUB TOTAL 29.060

TOTAL DESCUENTOS 0
EFECTIVO 30.000
CAMBIO 940
TOTAL AFECTO \$ 29.060
NETO \$ 24.420
TOTAL IVA(19%) \$ 4.640
TOTAL 29.060



TIMBRE ELECTRONICO SII RES. 69 DE 2013

Si hubiera pagado con Tarjeta Scotiabank
Cencosud, hubieras acumulado hasta
146 puntos mas

FECHA HORA LOCAL CA TRX
28/04/22 13:34 0079 14 0101
ATENDIDO POR : JOSCELYN FLORIAN
LOCAL SAP : E659

Participa y Gana Gift Card de \$150.000
Evalua tu experiencia de compra
En <http://www.easy.cl/encuesta>
TU OPINION ES MUY IMPORTANTE..!

Esta boleta es indispensable para cambios
y devoluciones, por favor conservela

Descripcion	Arti
Valor	\$29.
Fecha	28.0
Funcionario (a)	Fabi



***** NUNCA PAGARA DE MAS *****

Fabiola



OPERACION: CARGA MONEDERO

SERVICIO DE VENTA: 3
FECHA DE OPERACION: 26/04/22
HORA DE OPERACION: 17:44:35
NRO. DE OPERACION: 208
ESTACION: Plaza_Pte.Alto
NRO. DE POS: 1138
NRO. DE VENDEDOR: 20041893
NRO. TARJETA BIP! 102499423
SALDO ANTERIOR: \$ 480
CARGA EFECTUADA: \$ 10.000
MONTO ENTREGADO: \$ 20.000
VUELTO: \$ 10.000
SALDO EN TARJETA: \$ 10.480

Conserve su comprobante

Servicio al Cliente Tarjeta Bip!
www.tarjetabip.cl o 600 730 0073



112020242007505100

Descripcion	Carga Bip	
Valor	\$10.000	
Fecha	26.04.22	
Funcionario (a)	Fabiola Arias	

Caja Chica

2A TECH CHILE

MANUEL EUGENIO ARCE FARIAS

11.994.770-7

Giro: VENTA DE ARTICULOS

ELECTRONICOS , FERRETETERIA Y OTROS

BALMACEDA 397

Puente Alto, Puente Alto

BOLETA ELECTRONICA NUMERO: 2.395

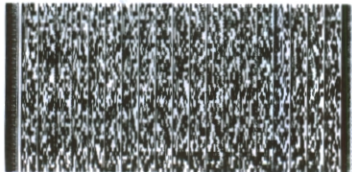
REF. VENDEDOR: 11994770-7

Fecha: 2022-04-29 16:39:45

Teléfono inalámbrico teléfono red
alicate

Monto Total \$ 44.590

El IVA incluido en esta boleta es de
\$7.119



Timbre Electrónico SII

Res. 80 de 2014

Verifique documento en

sii.cl

VERSIÓN GRATUITA de RAWBT.APP

Sólo para uso personal

2A TECH CHILE

Descripcion	Articulos electrónicos	
Valor	\$44.590	
Fecha	29.04.22	
Funcionario (a)	Fabiola Quin	